CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° PMI-CD-110-2026

CERTIFICA:

Que una vez efectuadas las labores de supervisión, seguimiento y control asignadas en el contrato de prestación de servicios técnicos PMI-CD-047-2026 del 20 de agosto de 2026, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones propias del mismo por parte del CONTRATISTA ANGÉLICA MARÍA USECHE GARZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía **N°1.110.501.035 de Ibagué**

Así mismo, el supervisor ha efectuado y verificado oportunamente el cargue, registro y validación de los documentos requeridos en las plataformas institucionales y en los sistemas de información que así lo exigen, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos y procedimentales vigentes.

Que, en desarrollo del mismo, ha presentado el informe correspondiente al **primer (1) de tres (3)** pagos, correspondiente al periodo comprendido **del 01 de septiembre al 30 de septiembre** y es procedente a efectuar el respectivo pago

Dado en Ibagué, a los cinco (5) del mes de octubre de 2026

MARIA DEL PILAR MONTAÑA BECERRA
Personera Delegada del Ministerio Público, Defensa de los Derechos Humanos y Protección de la Familia, Niños, Niñas y Adolescentes.

Personería de Ibagué

INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE

FECHA :	Octubre 05 de 2026	INFORME N°	1	de	3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA

CONTRATO No.		PMI-CD-110-2026		FECHA (dd/mm/aaaa) :	20 DE AGOSTO DE 2026		
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:		PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ADELANTADAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		ANGÉLICA MARÍA USECHE GARZÓN					
CÉDULA DEL CONTRATISTA:		1.110.501.035 de Ibagué					
DECLARANTE RENTA		SI:	APLICA IVA:	SI:	REGIMEN:	RESPONSABLE:	
		NO: X		NO: X		NO RESPONSABLE:	X
RETEICA:	Otras actividades profesionales	SI:	CODIGO RETEICA:		PERSONA	NATURAL:	X
		NO: X	TARIFA:			UNION TEMPORAL:	
VALOR INICIAL:		$6.900.000,00			PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	
No. De CDP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) : Contrato Inicial		2026000286 del 12 de agosto de 2026.			No. De RP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) :	2026000631 del 21 de agosto de 2026	
No. De CDP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) : Adicion					No. De RP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) :		
NOMBRE(s) DEL(os) SUPERVISOR(es)		MARIA DEL PILAR MONTAÑA BECERRA					
FECHA DEL ACTA DE INICIO		01 DE SEPTIEMBRE DE 2026					
FECHA DE TERMINACION (dd/mm/aaaa):		30 DE NOVIEMBRE DE 2026					
PERIODO DEL PRESENTE PAGO		01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026					
NÚMERO PLANILLA SEGURIDAD		9510510355 DE SEPTIEMBRE 2026					

INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS ETC

TIPO DE ACTA Y No. DE ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONAL (EN PESOS)	PLAZO ADICIONAL (EN DIAS)
PLAZO TOTAL EN DIAS INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES .		VALOR TOTAL	

CONCEPTO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE PAGO

CONCEPTO PRESUPUESTAL	N° RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	212.02.02.008.002	2,300,000

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL ACTO CONTRACTUAL	$6.900.000,00	
VALOR DE ADICIONES		
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$0,00
VALOR PRESENTE PAGO		$2.300.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$4.600.000,00
SUMAS IGUALES	**$6.900.000,00**	**$6.900.000,00**

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) MARIA DEL PILAR MONTAÑA BECERRA

SUPERVISOR DEL CONTRATO PMI-CD-047-2026 DEL 23/01/2026

FIRMA(s):

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" **EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"**

Personería de Ibagué

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION
1.Apoyar el desarrollo de las revisiones del GUDMO que adelante la Personería Municipal de Ibagué.	.Durante el periodo contra actual no fui convocada a la revisión del GUDMO por parte del personero delegado, ya que no se requirió.	N/A	N/A
2.Apoyar las actividades de verificación y acompañamiento que adelante la Personería Municipal de Ibagué durante las marchas, manifestaciones, plantones y demás jornadas de protesta pacífica que se desarrollen en el municipio, con el fin de contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.	El dia 16 de septiembre, se hizo acompañamiento en una marcha pacifica convocada por los estudiantes de la universidad del Tolima, esto en el marco de las manifestaciones que se hicieron a nivel nacional, exigiendo garantias reales para la educación publica	 	Registro Fotografico
3.Apoyar las jornadas institucionales dirigidas a la población habitante de calle, orientadas al autocuidado, la entrega de alimentos y demás acciones encaminadas a la promoción, protección y defensa de sus derechos.	Se brindó apoyo a la gestión interinstitucional mediante la asistencia a una reunión el dia 16 de septiembre con el concejal William Rosas. En este encuentro se trazó la ruta de acción para realizar una visita en el barrio Boquerón, enfocada en la orientación, asistencia y defensa de los derechos de un habitante de calle identificado en el sector.		Registro Fotografico
4. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.	Durante el periodo contractual se apoyó en la atención de la linea blanca, con las solicitudes que llegaban a diario y la atención por whatsap de esta El dia 28 de septiembre se asistió a capacitación dirigida a los funcionarios de planta y contratistas esto en el marco de las actividades de bienestar del trabajador El 16 de septiembre se realizó intervencion en la clínica nuestra virrey solis por una queja de una usuaria por falta de atención	  	Registro Fotografico

EN CALIDAD DE SUPERVISOR CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO TANTO SE DA VISTO BUENO PARA EL PRESENTE PAGO.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : MARIA DEL PILAR MONTAÑA BECERRA

FIRMA:

DOCUMENTO SOPORTE PARA ADQUISICIONES EFECTUADAS A PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NI RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA

Numero: PMI 2631

ADQUIRIENTE DE SERVICIO:
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
NIT.809.000.749-2

PRESTADOR DEL SERVICIO:

Nombre: ANGÉLICA MARÍA USECHE GARZÓN

Cedula: °1.110.501.035 de Ibagué Numero Celular:

Correo electrónico

DETALLE DEL SERVICIO:

Presentación de informe No. 1 , Correspondiente a la ejecución del Contrato No PMI-CD-110-2026 del 20 de agosto de 2026 cuyo informe de actividades corresponde al **primer (01) pago de tres (03),** periodo del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026

FECHA: 05 de octubre de 2026

VALOR DE LA TRANSACCION:

DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte ($2.300.000)

FIRMA PRESTADOR DEL SERVICIO: Angelica Useche

Favor consignar en CUENTA DE AHORROS No. 0570488470915114 DEL BANCO DAVIVIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141237164960

(415)7707212489984(8020) 000014123716496 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 0 1 0 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1110501035	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
USECHE	GARZON	ANGELICA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 2 20 57 AP 2 BRR GAVIOTA

42. Correo electrónico: ocuadrito0@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 8 3 5 4 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 1 0 4 1 1	4 7 1 1	2 0 2 1 0 3 1 7				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MOSQUERA ALBORNOZ CELENIA

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 23-02-2026 11:15:15AM

DOCUMENTO SIN COSTO
PROHIBIDA SU VENTA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110501035		USECHE GARZON ANGELICA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 2 # 21- 57	IBAGUE-TOLIMA	3113835410	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-09	2026-09	1000000315	95105103S5	I	2026/10/08	2026/09/18	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1110501035	USECHE ANGELICA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-25	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

2026/09/18 06:12 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110501035		USECHE GARZON ANGELICA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 2 # 21- 57	IBAGUE-TOLIMA	3113835410	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	1000000315	9510510355	I	2026/10/08	2026/09/18	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0					$0	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

IBAGUE, TOLIMA, **05/10/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANGELICA MARIA USECHE GARZON** con **Cédula de Ciudadanía** número **1110501035**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570488470915114**
Fecha de apertura	**23/02/2026**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Ibagué, 05 DE OCTUBRE DE 2026

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Ciudad.

DECLARACION JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DE RETENCION EN LA FUENTE PARA ASALARIADOS Y NO ASALARIADOS
LEY 1919 DE 2016

Yo, ANGÉLICA MARÍA USECHE GARZÓN Identificado (a) como aparece al pie de mi firma y bajo la gravedad de juramento

1 Los ingresos que voy a percibo corresponde según la ley 1819 de 2016 a: RENTAS

De trabajo (__) - De Pensiones (_____) - De Capital (_____) - No laborales (_____) - De Dividendos y Participaciones

2 De conformidad a los artículos 383 y 388 del Estatuto Tributario manifiesto que:

(__NO_____) Tengo 2 a más trabajadores asociados a la actividad objeto de los ingresos a percibir de la Personería de Ibagué

3 En mi RUT del cual reposa copia en la Personería de Ibagué, pertenezco al Régimen (_____SIMPLE_____)

4 De acuerdo al Art 3 Parágrafo 4 del Decreto 099de 2013, (___NO____) soy Declarante del Impuesto de Renta

5 Para efector tributarios ante la DIAN, (_____NO____) soy Responsable del Impuesto a las Ventas IVA.

6 (__NO____) cuento con certificado por intereses de vivienda y/o corrección monetaria (Anexo certificado) y certifico que NO está siendo utilizado por otro contribuyente

7 (_____NO__) cuento con certificado de medicina prepagada y/o pólizas de seguros (Anexo certificado)

8 De acuerdo al Art 387 del Estatuto Tributario. (___NO ___) cuento con dependientes, y no están siendo utilizados por otro contribuyente.

NOMBRE	DOCUMENTO	PARENTESCO	TIPO DEP

La calidad de dependiente, está definida en el parágrafo 3 articulo 2 del decreto 099 de enero de 2013.

ART 2 PARAGRAFO 3 DECRETO 099 DE 2013. 1-Hijo menor de 18 años, 2-Hijo entre 18 y 23 años que acrediten estudios superiores a cargo del contribuyente, 3-Hijos mayores de 23 años con discapacidad física o psicológica, 4-Conyuge o compañero permanente con ingresos inferiores a 260 UVT, 5-Padres o hermanos en situación de dependencia con ingresos inferiores a 260 UVT

9 A continuación relaciono los pagos a efectuarse con la presente certificación juramentada

No Pago	Contrato	Fecha y año del contrato	MES A COBRAR	Valor a cobrar
01	PMI-CD-110-2026	20 DE AGOSTO DE 2026	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	($2.300.000)
VALOR	**DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/cTE**			**$2.300.000**

Adicionalmente manifiesto, que cumplí con la obligación de cancelar mi seguridad social ASOCIADA a el contrato vigente con la Personería Municipal de Ibagué de la siguiente manera

Mes cancelado 9510510355 de SEPTIEMBRE de 2026

FIRMA Angelica Useche
C.C No 1110561035
Anexo (_____) Folios

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	USECHE GARZON ANGELICA MARIA
IDENTIFICACIÓN:	CC 1110501035
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	01/09/2026
FECHA INICIO CONTRATO:	01-09-2026
FECHA FIN CONTRATO:	30-11-2026
TIPO DE TRABAJADOR:	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR A 1 MES.
CLASE:	1
TASA:	0,522
CONTRATO TRABAJADOR:	302465993
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	1841201
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y loc (Decreto 768 de 2022)

DATOS COTIZANTE

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
CC /NIT:	NI 809000749
CONTRATO:	4511
SEDE:	PRINCIPAL - DESPACHOS
CENTRO DE TRABAJO:	PRINCIPAL - DESPACHOS
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	22/01/1996
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	1841201
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y loc (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 31 días del mes de agosto del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 31/08/2026 15:24:46. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Ibagué, 05 de octubre de 2026

Señores
Tesorería
Personería Municipal de Ibagué
Ciudad

Asunto: Autorización descuento de estampillas de la adicion y prorroga contrato de prestación de servicios **No PMI-CD-__110-2026____.**

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR** que se descuente del primer pago del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No PMI-CD-_110-2026_____, suscrito entre la Personería Municipal de Ibagué y el suscrito (a), el valor de estampillas, Procultura correspondiente al 1.5%, esto es la suma **Ciento tres mil quinientos pesos M/CTE. ($103.500)** y estampilla proancianos correspondiente al 2%, **Ciento treinta y ocho mil pesos M/CTE. ($138,000),** atendiendo que el valor total del contrato es la suma **de Doscientos cuarenta y unos mil quinientos pesos M/CTE. ($241.500)**

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 001 de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 285 del acuerdo 015 de 2021, que reza:

> ARTICULO 285: CAUSACIÓN. Las estampillas se causan en el momento de la suscripción del respectivo Contrato o adición, o en el caso de actuaciones de cuantía indeterminada, se causará sobre el pago o abono en cuenta derivada del contrato durante el tiempo de vigencia y su pago se efectuará en las instituciones bancarias autorizadas para ello por la Tesorería del Municipio. PARÁGRAFO 1. En los actos contractuales y adiciones, Suscritos con la administración municipal incluidas las instituciones educativas, organismos de control (personería, contraloría) el concejo Municipal, entidades descentralizadas y/o empresas industriales y comerciales del orden municipal, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago. PARÁGRAFO 2. Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que se le haya causado la totalidad de las estampillas en el momento de su suscripción, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previa autorización del supervisor.

Atentamente,

Angelica Useche

ANGÉLICA MARIA USECHE GARZÓN
1.110.501.035 de Ibagué

Ibagué, 05 de octubre de 2026

Señores
Tesorería.
Personería Municipal de Ibagué
Ciudad

Asunto: Autorización descuento de estampillas de la adición y prorroga de contrato de prestación de servicios **No PMI-CD-110-2026**

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR** que se descuente del primer pago del Contrato de Prestación de servicios Profesionales **No PMI-CD-110 de 2026 _____**, suscrito entre la Personería Municipal de Ibagué y el suscrito (a), el valor de estampillas de Procultura y proancianos, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 001 de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 285[1] del acuerdo 015 de 2021, por los siguientes valores:

	Porcentaje	Valor
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$6.900.000
PRO-ANCIANO	2%	$138.000
PRO-CULTURA	1.5%	$103.500
VALOR TOTAL DE ESTAMPILLAS	3.5%	$241.500

Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA USECHE GARZÓN
1.110.501.035 de Ibagué

Angelica Maria Useche

[1] ARTICULO 285: CAUSACIÓN. Las estampillas se causan en el momento de la suscripción del respectivo Contrato o adición, o en el caso de actuaciones de cuantía indeterminada, se causará sobre el pago o abono en cuenta derivada del contrato durante el tiempo de vigencia y su pago se efectuará en las instituciones bancarias autorizadas para ello por la Tesorería del Municipio.
PARÁGRAFO 1. En los actos contractuales y adiciones, Suscritos con la administración municipal incluidas las instituciones educativas, organismos de control (personería, contraloría) el concejo Municipal, entidades descentralizadas y/o empresas industriales y comerciales del orden municipal, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago.
PARÁGRAFO 2. Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que se le haya causado la totalidad de las estampillas en el momento de su suscripción, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previa autorización del supervisor.

Ibagué, 05 de octubre de 2026

Doctora:
MARIA DEL PILAR MONTAÑA BECERRA
Personera Delegado de Ministerio Público
SUPERVISOR DEL CONTRATO PMI-CD-110-2026
PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
E. S. D

Referencia: PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO N° PMI-CD-110-2026

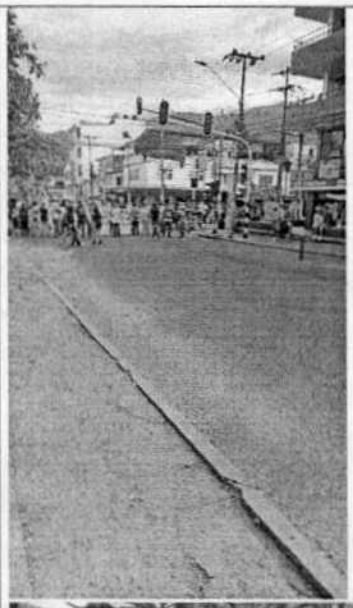
Respetado Doctor:

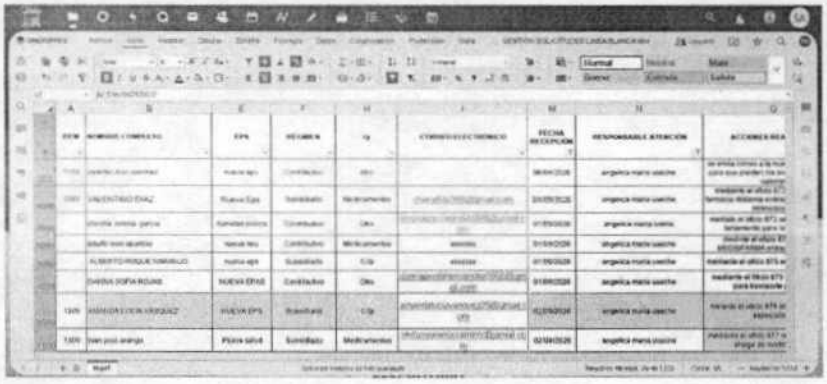
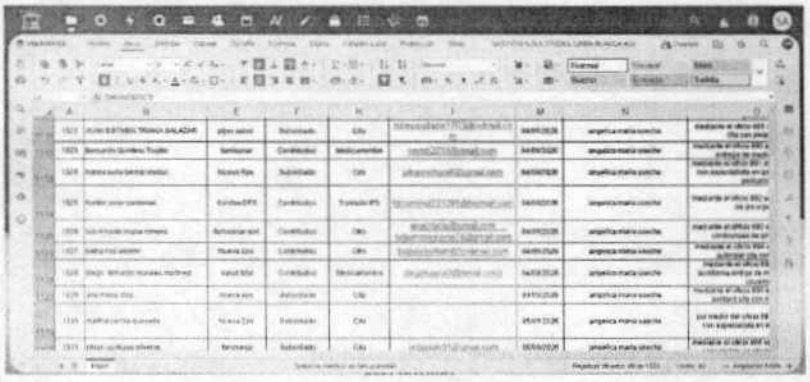
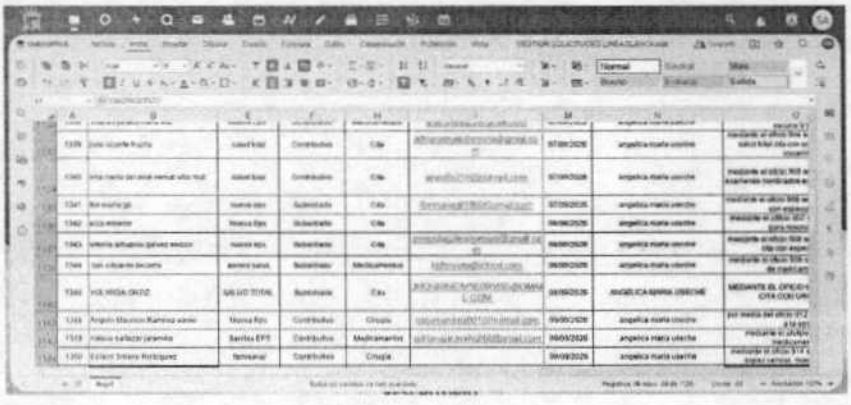
ANGÉLICA MARÍA USECHE GARZÓN, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.110.501.035 de Ibagué, en mi calidad de Contratista de la Personería Municipal de Ibagué, me permito presentar el informe de actividades correspondientes al **primer pago del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026.** En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **N° PMI-CD-110-2026**

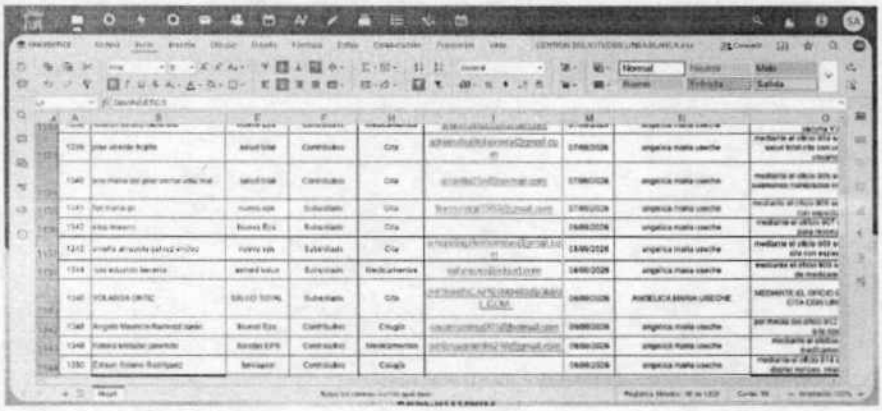
OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ADELANTADAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Las cuales se contienen en los siguientes enunciados:

OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
1. Apoyar el desarrollo de las revisiones del GUDMO que adelante la Personería Municipal de Ibagué.	. Durante el periodo contra actual no fui convocada a la revisión del GUDMO por parte del personero delegado, ya que no se requirió.
2. . Apoyar las actividades de verificación y acompañamiento que adelante la Personería Municipal de Ibagué durante las marchas, manifestaciones, plantones y demás jornadas de protesta pacífica que se desarrollen en el municipio, con el fin de contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.	El dia 16 de septiembre, se hizo acompañamiento en una marcha pacífica convocada por los estudiantes de la universidad del Tolima, esto en el marco de las manifestaciones que se hicieron a nivel nacional, exigiendo garantías reales para la educación publica

	 
3. Apoyar las jornadas institucionales dirigidas a la población habitante de calle, orientadas al autocuidado, la entrega de alimentos y demás acciones encaminadas a la promoción, protección y defensa de sus derechos	Se brindó apoyo a la gestión interinstitucional mediante la asistencia a una reunión el día 16 de septiembre con el concejal William Rosas. En este encuentro se trazó la ruta de acción para realizar una visita en el barrio Boquerón, enfocada en la orientación, asistencia y defensa de los derechos de un habitante de calle identificado en el sector. 

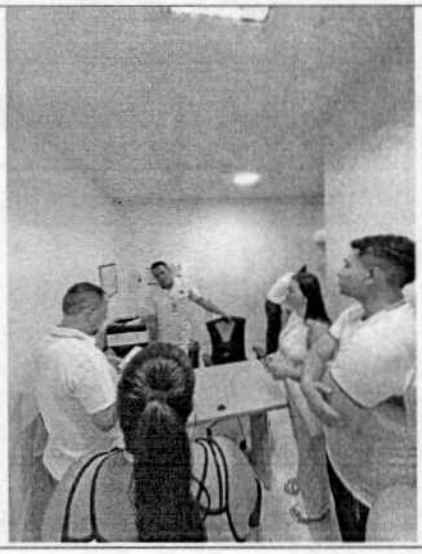
4. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.	Durante el periodo contractual se apoyó en la atención de la línea blanca, con las solicitudes que llegaban a diario y la atención por whatsap de esta   



El dia 28 de septiembre se asistió a capacitación dirigida a los funcionarios de planta y contratistas esto en el marco de las actividades de bienestar del trabajador



El 16 de septiembre se realizó intervencion en la clínica nuestra virrey solis por una queja de una usuaria por falta de atención

Cordialmente;

Angelica Useche

ANGÉLICA MARÍA USECHE GARZÓN

C.C 1.110.501.035 de Ibagué